



DECRETO EXENTO N° 59
PUCÓN, 10 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Elías Omar Bascur Badilla , RUT [REDACTED] de fecha 03 de enero de 2012.
2. El Permiso de Escasa Importancia, de fecha 06 de diciembre, de la Armada de Chile, Directemar, Capitanía de Puerto Lago villarrica, C.P VLC. P.E.I. Ordinario N° 86/2011
3. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
5. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de verano, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

DECRETO:

Otórguese, patente temporal, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar del 03 de enero de 2012.

Fecha de Término	: 31 de marzo de 2012
Rol	: 771499
Actividad Económica	: Kiosco Para Venta de Confites Bebidas y Helados Envasados.
Código Actividad	: 521900
Clasificación	: Provisoria – Temporal
Dirección Comercial	: Lincoyán Sector Playa Grande, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Elías Omar Bascur Badilla
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° CONTROL

PSA/ GMP/MVR/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.